

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PAZ DEL RÍO.							
SECRETARÍA							
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.							
CLASE : LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (ARTÍCULO 446 C.G. del P.)							
	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACION	INICIACION	TERMINA
VER	2018-00065	DECLARATIVO VERBAL	ALIRIO GARCÍA QUINTERO	INOCENCIA CORREDOR Y YAMID ALIRIO GA	31/03/2023	10/04/2023	13/04/2023
 ADRIANA XIMENA PARADA NIÑO Secretaria							

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA DE MANERA ELECTRÓNICA EN EL SITIO WEB DISPUESTO PARA TAL FIN POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P; INICIA A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y FINALIZA A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.) DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.